



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 301-2015-UNAM

Moquegua, 22 de Abril del 2015

### VISTO:

El Informe N° 161-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 14.04.2015; Informe N° 340-2015-OPD/UNAM, de fecha 20.04.2015; Proveído de Presidencia N° 1933, de fecha 21.04.2015; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe N° 161-2015-ORH/DIGA/UNAM; el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM, hace de conocimiento al Director General de Administración - UNAM, que asistirá al Curso Taller: Metodología para elaborar Perfiles de Puestos en las Entidades Públicas - MPP, a llevarse a cabo los días 22 y 23 de Abril del 2015 en la Escuela Nacional de Administración Pública, además de tener programada una reunión de trabajo con la Sectorista del Módulo de Recursos Humanos en el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, a llevarse a cabo los días 23 y 24 de Abril del 2015, para actualizar el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público", ambos a realizarse en la ciudad de Lima;

Que, con Informe N° 340-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite Certificación Presupuestal N° 554, por pasajes y viáticos a la ciudad de Lima a favor del Mg. Elías Escobedo Pacheco - Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, a partir de los días 22 al 24 de Abril del 2015, por el monto total de S/. 1,260.00 nuevos soles;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y Proveído de Presidencia N° 1933, de fecha 21.04.2015, disponiendo la emisión de Resolución Presidencial;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios para el Mg. ELÍAS ESCOBEDO PACHECO - Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, por los días 22, 23, 24 y 25 de Abril del 2015, otorgándosele pasajes y viáticos por los días 22, 23 y 24 (03) días, por viaje a la ciudad de Lima para asistir al Curso Taller: Metodología para elaborar Perfiles de Puestos en las Entidades Públicas - MPP en la Escuela Nacional de Administración Pública y a la reunión de trabajo con la Sectorista del Módulo de Recursos Humanos en el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, para actualizar el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público", por el monto total de S/. 1,260.00 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 554.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE

DISTRIBUCIÓN:  
PRESIDENCIA  
VIPAC  
VPE  
DIGA  
INTERMEDIO  
ARCHIVO